



**Ayuntamiento de San
Javier**

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

CIF P3003500J

1.- MEMORIA DE ALCALDÍA



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2020, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2019, último aprobado.

El presupuesto para el año 2020 se ha elaborado reforzando las concejalías de Servicios Públicos, Servicios Sociales, Playas para poder hacer frente a los diferentes acontecimientos extraordinarios atmosféricos vividos en este 2019, con idea de poder retomar nuestro día a día en nuestras calles en el menor plazo de tiempo posible. Así mismo, se ha incluido una gran partida presupuestaria para diferentes inversiones de pavimentaciones en todo el término municipal. También se contempla el inicio de las obras de remodelación del Parque Almansa. En cuanto al área de deporte, se dota del presupuesto necesario para la finalización del Nuevo Gimnasio Municipal y el Campo de Fútbol de Santiago de la Ribera, que podremos disfrutar todos los vecinos en breve.



En definitiva un presupuesto realista, social, equilibrado y sostenible, buscando la mejora y la consolidación de todos los servicios municipales a disposición de los ciudadanos.

Es objeto de esta memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA nº 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
Capítulo 1 - Imptos. Directos	27.770.000,00	55,07%	59,56%
I.B.I. Urbana	20.650.000,00	41,09	44,29%
I.V.T.M.	2.050.000,00	4,07%	4,39%
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	4.000.000,00	7,96%	8,57%
I.A.E.	600.000,00	1,19%	1,29%
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	700.000,00	1,38 €	1,50%
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	6.173.100,00	12,24%	13,18%
Alcantarillado	670.000,00	1,33%	1,44%
Agua Potable	1.950.000,00	3,87%	4,18%
Capítulo 4 - Trans. Corrientes	8.547.541,05	16,95%	18,33%
Participación Tributos del Estado	6.981.196,13	13,84%	14,97%
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	3.431.810,37	6,81%	7,36%
INGRESOS CORRIENTES	46.622.451,42	92,46%	100,00%
Capítulo 6 - Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00%	
Capítulo 7 - Transf. Capital	1.888.000,00	3,74%	
Capítulo 8 - Activos Financieros	0,00	0,00%	
Capítulo 9 - Pasivos Financ.	1.740.166,50	3,46	
INGRESOS CAPITAL	1.740.166,50	3,80%	
TOTAL INGRESOS	50.250.617,92	100,00	

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2019:

CAPITULO	2020	2019	DIFERENCIA
1	27.770.000,00	27.636.000,00	134.000,00
2	700.000,00	700.000,00	0
3	6.173.100,00	6.263.637,98	-90.537,98
4	8.547.541,05	8.751.279,52	-203.738,47
5	3.431.810,37	2.054.778,59	-1.377.031,78
7	1.888.000,00	0	1.888.000,00
9	1.740.166,50	1.865.000,00	-124.833,50

Las previsiones del presupuesto de ingresos en el **Capítulo 1**, Impuestos directos, experimentan un incremento de 134.000,00 euros, habiendo tenido tener en cuenta el estado de ejecución del ejercicio 2.019.

En el **capítulo 2**, Impuestos indirectos, se mantiene lo presupuestado para el ejercicio 2019.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay una disminución de 90.537,98 euros, una vez analizado el estado de ejecución del año 2019.

El **capítulo 4**, "Transferencias corrientes", presenta una disminución de 203.738,47 euros. Esta previsión inicial del artículo 45, "De Comunidades Autónomas", concepto 450, "De la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", tiene un importe de 1.100.344,92 euros, que responde a la subvención firme por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondiente al convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de San Javier, para la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, por importe de 600.000,00 euros, la subvención para el Conservatorio de Música de 118.589,42 euros; aportación para actuaciones en materia de Atención Primaria, por importe de 254.594,00 euros y la subvención en concepto de seguridad y rescate en playas, por importe de 127.161,50 euros.

En el concepto 451 se contempla el "Convenio para el Plan de Emergencia Sanitarias con el Servicio Murciano de Salud", por importe de 145.000 euros.

Artículo 47, concepto 470, transferencias corrientes de Empresas Privadas, prácticamente no experimenta variación, desglosándose los patrocinios de empresas privadas en general, y para los festivales de Jazz y Teatro, en particular.

El **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**, aumenta en 1.377.031 con respecto al año 2.019, como consecuencia de la implantación de la prestación patrimonial de carácter público no tributario.

En el **capítulo 7**, se contempla cantidad de 1.888.000,00 euros, correspondiente al 80% de aportación de Fondos Europeos del Desarrollo Regional (FEDER), para financiar obras incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), denominado "SAN JAVIER CIUDAD VIVA".

En cuanto al **Capítulo 9, Pasivos financieros**, se consigna la cantidad de 1.740.166,50 euros para la financiación de las inversiones previstas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO TOTAL PRESUP. INGRESOS	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
Capítulo 1 -Gastos de Personal	20.717.013,85	41,23%	44,43%
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	22.489.552,76	44,75%	48,24%
Capítulo 3 -Gastos Financieros	153.463,37	0,31%	0,33%
Capítulo 4 -Transf. Corrientes	1.492.398,00	2,97%	3,20%
TOTAL GASTOS. CORRIENTES	44.852.427,98	89,26%	96,20%
Capítulo 6 - Inversiones Reales	3.628.166,50	7,20%	

Capítulo 7 – Transferencias de capital		0	
Capítulo 9 - Pasivos Financieros		1.770.023,44	3,52%
TOTAL GASTOS CAPITAL		5.398.189,94	
TOTAL GASTOS		50.250.617,92	100,00%

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **44.852.427,98 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2020 ascienden a la cantidad de **46.622.451,42 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **1.770.023,44 euros**, que se destinará a las amortizaciones de préstamos.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2019 y 2020, tenemos que:

CAPÍTULO	2019	2020	DIFERENCIA
1	19.802.483,52	20.717.031,85	914.548,34
2	21.085.037,61	22.489.552,76	1.404.515,15
3	205.128,26	153.463,37	-51.664,89
4	1.926.401,28	1.492.398,00	-434.003,28
6	1.950.000,00	3.628.166,50	1.678.816,50
7	429.728,71	0	-429.728,71
9	1.871.916,71	1.770.023,44	-101.893,27

El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2.020 es:

CAPITULO		%MODIFICACION
1	914.548,34	4,62%
2	1.404.515,15	6,66%
3	-51.664,89	25,18%
4	-434003,28	22,52%
6	1678816,5	86,09%
7	0	
9	101.893,27	5,44%

Las diferencias del **capítulo 1 “Gastos de personal”** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes servicios”**, se producen las siguientes variaciones:

Concepto 202 "Arrendamientos de edificios", se produce un aumento de 36.121 euros, como consecuencia de considerarse nuevos arrendamientos para diferentes servicios municipales.

Concepto 203 "Arrendamiento de maquinaria", aumenta en 113.000 euros, a la vista del estado de ejecución del presupuesto.

Concepto 204 "Arrendamientos de vehículos", disminuye en 1.000,00 euros.

Subconcepto 22100 "Energía eléctrica", disminuye en 198.784,48 euros, como consecuencia del contrato de suministro suscrito con Iberdrola Clientes, S.A.U.

Subconcepto 22109 "Material diverso", aumento en 69.200 euros, teniendo en cuenta el estado de ejecución del Presupuesto de 2019.

Subconcepto 22400 "Primas se seguros", se incrementa en 17.000 euros.

Subconcepto 22401 "Otros seguros", aumenta en 39.500 euros, fundamentalmente por el seguro de responsabilidad civil.

Subconcepto 22605 "Gastos diversos", se incrementa en 544.479,14 euros, como consecuencia de cumplir el compromiso adquirido con Hidrogea, S.A. en ella acuerdo transaccional de 2018.

Subconcepto 22606 "Reuniones y conferencias", disminuye en 74.000 euros.

Subconcepto 22610 "Festejos populares", desciende en 120.000 euros, si bien se incluye como programa independiente la "Hot Rally".

Subconcepto 22703 "Mantenimiento!", aumenta en 673.169,81 euros, porque, aunque ya están adjudicados los contratos de mantenimiento de jardines, hay que hacer frente a la sentencia favorable a la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE), referida al anterior contrato suscrito con el Ayuntamiento.

Subconcepto 22799 "Otros trabajos realizados por obra empresas", se produce un aumento de 287.608,33 euros, esencialmente como consecuencia de la aprobación de los pliegos para la contratación del servicio de gestión del Centro de Atención a la Infancia de La Ribera, Punto de Atención a la Infancia de El Mirador, y las escuelas infantiles de San Javier y La Manga del Mar Menor.

En el **capítulo 3 "Gastos financieros"** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy, disminuyéndose en 51.664,89 euros.

En el **capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, se produce una disminución de 432.003,28 euros, debido a que en el Presupuesto de 2019 se incluyó la subvención aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2018, relativo al acuerdo transaccional con la mercantil Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A., a fin de mantener el equilibrio económico de la concesión como consecuencia de la subida del precio de venta de agua en alta aprobada por la Mancomunidad de Canales del Taibilla y no trasladada a las tarifas del servicio, durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2015 y el mes de diciembre de 2018.

En el **capítulo 6 "Inversiones Reales"**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 “Pasivos financieros”**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a 10 de diciembre de 2.019.



EL ALCALDE

Fdo. José Miguel Luengo Gallego

